



### CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a catorce de enero de dos mil diecinueve.

### REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Adolfo Óscar Pérez Plaza, con DNI nº 02183046R, en representación de la empresa SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S.A., con N.I.F. W0047861J, según apoderamiento otorgado ante el notario de Madrid, don José Periel García, en fecha 13 de enero de 1994 y número de su protocolo 102, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº 78/2003-M8, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO" DE CIEZA Y HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA, a propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencia, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 1 de junio de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

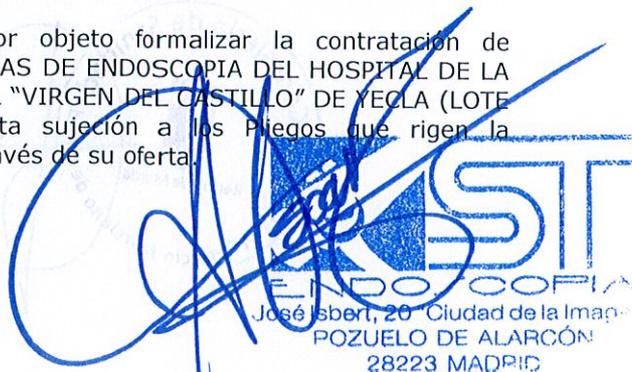
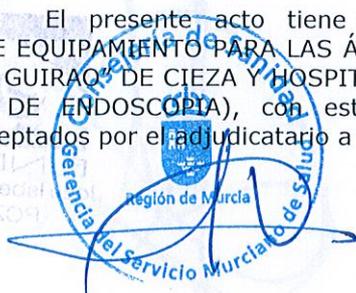
II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 31 de julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO" DE CIEZA Y HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA (LOTE 2: LAVADORAS DE ENDOSCOPIA), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.





**Segunda:** Don Adolfo Óscar Pérez Plaza, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S.A., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato será de DOS MESES desde la formalización del presente contrato.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 € [Base imponible: 9.000,00 €; IVA 21%: 1.890,00€]), con el siguiente desglose por por equipo y hospital destinatario:

HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO" - CIEZA  
ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA

Artículo	Cantidad	Importe unitario s/iva	Total sin IVA
LAVADORA	2	3.000,00	6.000,00

HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" - YECLA  
ÁREA DE SALUD V - ALTIPLANO

Artículo	Cantidad	Importe unitario s/IVA	Total con IVA
LAVADORA	1	3.000,00	3.000,00

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 4.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de CINCO AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 450,00 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 4 de diciembre de 2018 y número de registro CARM/2018/1000002712.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.





Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD,**



Asensio López Santiago

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

